

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE FUERZA DE MAGALLANES
Cuartel General

EJEMPLAR N° 1001 HOJA N° 1/2 /

RESOL EXENTA N° 3550 / 197 /

ASUME COMO JEFE DE FUERZA
REGIONAL.

Punta Arenas, 13 MAYO 2021

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15, 18 de la Constitución Política de la República.
2. Lo establecido en la Ley N.º18.700, "Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo prescrito en la Ley N.º18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N.º18 de 22ENE2021, del Ministerio de Defensa Nacional, que "Designa Jefes de Fuerza Titulares y reemplazantes en las regiones del territorio nacional que indica".
5. Lo prescrito en el Decreto Supremo N.º145 de 27ABR2021 que "Modifica fecha y Jefes de Fuerza Titulares y reemplazantes en las regiones del territorio nacional que indica".
6. Lo dispuesto en la Circular N.º23 de 06MAY2021, que "Dicta Disposiciones del Ministerio del Interior para el resguardo del orden público en las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a realizarse los días 15 y 16 de mayo 2021", del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
7. Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón".

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones impartidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Circular de "Vistos 6", por la cual dicta las disposiciones para el resguardo del orden público en las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a realizarse los días 15 y 16 de mayo 2021.
2. Que mediante Decreto Supremo de "Vistos N° 4" y su modificación de "Vistos 5", S.E. el Presidente de la República designa a los Jefes de Fuerza Titulares y Reemplazantes en las regiones del territorio nacional, a fin de que dispongan las medidas de resguardo del orden público durante las elecciones en sus zonas jurisdiccionales, por el cual se nombró como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al General de Brigada Sergio Estévez Valencia.

PÚBLICO

RESUELVO

1. Asumir como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena desde 00:00 horas del día 13 de mayo de 2021 y hasta el término de sus funciones de los Colegios Escrutadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



SERGIO ESTEVEZ VALENCIA
 General de Brigada
 Jefe de Fuerza Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
2. Gobernación Provincial de Magallanes
3. Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
4. Gobernación Provincial de Última Esperanza
5. Gobernación Provincial de Cabo de Hornos y la Antártica Chilena
6. I. Municipalidad de Punta Arenas
7. I. Municipalidad de Natales
8. I. Municipalidad de Porvenir
9. I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- 10.I. Municipalidad de San Gregorio
- 11.I. Municipalidad de Primavera
- 12.I. Municipalidad de Torres del Paine
- 13.I. Municipalidad de Laguna Blanca
- 14.I. Municipalidad de Timaukel
- 15.I. Municipalidad de Río Verde
- 16.IV BRIGADA AÉREA
- 17.III ZONA NAVAL
- 18.XII ZONA DE CARABINEROS
- 19.XII REGIÓN POLICIAL
- 20.4ª BRIACO
- 21.DESMOT N°11
- 22.DESACO N°5
- 23.MARIGOBWILL
- 24.EMCO (C/I)
- 25.V DE (C/I)
- 26.PM JFR (Archivo)
TCL.FSH.